

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SET. 2008

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Ricardo FURLAN, Adrián FERNANDEZ, Ana Lía COLLAVINO, Ricardo WILDER integrantes del Bloque "Frente Para La Victoria y Luis del Valle VELAZQUEZ integrante del Bloque Unión Cívica Radical; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, se convoque a Sesión Especial para el día 02 de Octubre del corriente año a las 16:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes asuntos:

- 1- Proyecto de Ley Modificando la Ley Provincial 321 (As. N° 415/08 Bloque UCR)
- 2- Proyecto de Resolución solicitando informe al P.E.P. sobre convenios suscriptos o a suscribir con empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas (As. N° 461/08 Bloque FPV).
- 3- Proyecto de Ley declarando la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia (As. N° 445/08 Bloque U.C.R)

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 02 de Octubre del corriente año a las 16:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Heroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento a los siguientes asuntos:

1. Proyecto de Ley Modificando la Ley Provincial 321 (As. N° 415/08 Bloque UCR)
2. Proyecto de Resolución solicitando informe al P.E.P. sobre convenios suscriptos o a suscribir con empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas (As. N° 461/08 Bloque FPV).
3. Proyecto de Ley declarando la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia (As. N° 445/08 Bloque U.C.R)

De acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores Ricardo FURLAN, Adrián FERNANDEZ, Ana Lía COLLAVINO, Ricardo WILDER integrantes del Bloque "Frente Para La Victoria y Luis del Valle VELAZQUEZ integrante del Bloque Unión Cívica Radical, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

303 / 08

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo